

## SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 28 de febrero de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

**Mtro. Luigui Villegas Alarcón**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Lic. Rocío Rosiles Mejía;**

**Lic. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

**Lic. Daniel Galindo Cruz,** del Partido Acción Nacional;

**Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández,** del Partido del Trabajo;

**Lic. Johnatan Raúl Ruiz Martínez,** del Partido Movimiento Ciudadano;

**Lic. Oswaldo Tovar Tovar**, del Partido Morena;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** - Muy buenas tardes, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos y ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, por ende solicito al Secretario de este Consejo desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Claro que sí, buenas tardes nuevamente. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiente punto del orden del día es la lectura del mismo, consta de cinco puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral relativo al Programa Editorial de la Comisión Estatal Electoral para el año 2022.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve lo relativo a la solicitud presentada por la Organización Ciudadana denominada Familia en Marcha NL, A.C., respecto al cambio de tipo de asamblea a celebrar durante el proceso de constitución de un partido político local.
5. Proyectos de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por los que se resuelve lo relativo a los avisos de intención para constituir un partido político local, presentados por las organizaciones ciudadanas denominadas:
  - 5.1. Organización Liberal de Nuevo León, A.C.;
  - 5.2. Esperanza Regia, A.C.; y,
  - 5.3. Sociedad Activa Nuevo León, A.C.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias Secretario, ¿alguna o alguno de los presentes tiene comentarios respecto a este proyecto del orden del día que se somete a su consideración?, bien, al no haber comentarios solicito por favor al Secretario de este Consejo lo someta a aprobación.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Consulto entre las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Gracias. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo que han sido previamente circulados.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Claro que sí Presidente. Nuevamente consulto entre Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad a esta sesión para leer una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobada la dispensa de la lectura.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al Programa Editorial de la Comisión Estatal Electoral para el año 2022, por tal motivo solicito por favor a la Consejera Electoral Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – Con mucho gusto Consejero Presidente. “Los artículos 2, 36, 37 y 38 de los Lineamientos Editoriales de la Comisión Estatal Electoral, establecen que este Consejo General debe aprobar dentro del primer trimestre de cada año, el programa editorial que sea propuesto por el Comité Editorial, el cual, constituye el conjunto de obras aprobadas para su producción editorial, que deberá incluir la calendarización anual de publicación y distribución, así como el formato y tiraje aprobado para cada obra. Ahora bien, durante el año 2021 se recibieron 12 proyectos editoriales de los cuales, la Secretaría Técnica del Comité Editorial de esta Comisión, consideró a 10 como “Pertinentes” y 2 como “No pertinentes”. Posteriormente, el 14 de enero del año en curso, el Comité Editorial de la Comisión aprobó los dictámenes de pertinencia, así como el anteproyecto de Programa Editorial correspondiente al año 2022, determinando que este último, por motivos presupuestales y operativos, únicamente sería integrado por 6 proyectos y una edición de la revista de la Comisión. Por lo anterior, en el proyecto se propone realizar la emisión del Programa Editorial correspondiente al año 2022, el cual contiene el conjunto de obras que fueron aprobadas por el Comité Editorial para su producción editorial y que consta de las publicaciones que a continuación se señalan: “El monumento”, de la autora Martha Grizel Delgado Rodríguez, para la colección Libros de la Anacahuíta, “Esbozos y trazos para una pedagogía cívica”, del autor Antonio Guerrero Aguilar, para la colección Nodos, “La política masculina, una propuesta conceptual”, del autor Marco Antonio Aranda Andrade, para la colección Texturas, “Lenguaje del voto migrante. Compendio de términos y conceptos”, del autor José Luis Estrada Rodríguez, para la colección Nodos, “El futuro electoral en la nueva normalidad: campañas con marketing 3.0, co-construcción de candidatos virtuales con algoritmos y votos electrónicos impulsados por la inteligencia artificial”, del autor Jorge Francisco Aguirre Sala, para la colección Texturas, “Traducción del inglés al español del libro de Peter Mair, Party System

Change. Approaches and Interpretations”, del autor Víctor Hugo Martínez González, para la colección Nodos, Revista de la Comisión Estatal Electoral Núm. 3 “Deportes y Política”. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.” Es cuanto, Consejero Presidente.

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias Consejera Rocío, ¿alguna o alguno de los presentes tiene algún comentario al respecto?, bien, de no haber comentarios, simplemente voy a abonar un poco a lo que ha comentado mi colega la Consejera Rocío Rosiles. La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León es una institución comprometida con la difusión y promoción de la educación cívica y el fortalecimiento de la cultura democrática y en esta tesitura, como ustedes acaban de escuchar, tenemos una vasta producción editorial y me atrevo a decir que somos uno de los institutos electorales que más producción editorial tenemos en materia de cultura política democrática para todas las gamas de edades, desde niños hasta producción en materia científica político electoral, así que invitamos a la ciudadanía que nos sigue en redes sociales a que nos visite, todas estas publicaciones se suben en el portal web de la Comisión Estatal Electoral y, que nos visiten tenemos unas producciones muy ricas, acabamos de estrenar revista, acabamos de estrenar nuestra revista que es Punto Dorsal, es la primera vez que la Comisión Estatal Electoral tiene una revista de esta naturaleza, así que también los invitamos a leerla y consultar estas publicaciones porque es un esfuerzo institucional que hace la Comisión Estatal Electoral para promover el fortalecimiento de la cultura democrática. Bien Secretario, si no hay más comentarios le solicito por favor someta el proyecto en cuestión a la votación de este Consejo, de mis colegas Consejeras y Consejeros Electorales.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** - Claro que sí. Consulto entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo al Programa Editorial de esta Comisión Estatal Electoral para el año 2022 y su respectivo Anexo. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas?

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

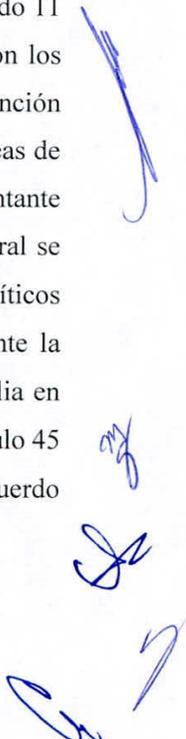
**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Gracias Secretario, bien ahora continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la solicitud presentada por la organización ciudadana “Familia en Marcha N.L. A.C.” y solicito por favor al Maestro Carlos Piña Loredo dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** – Con gusto Presidente. “El artículo 36 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, señala que la organización ciudadana para obtener su registro como partido político local, deberá acreditar haber celebrado asambleas municipales o asambleas distritales, ya sea una u otra, en el periodo de constitución, en por lo menos dos terceras partes de los municipios, o de los distritos electorales locales. Por su parte, el artículo 45 del referido reglamento, establece que, si la organización ciudadana decide cambiar el tipo de asambleas que se encuentra llevando a cabo o que pretende celebrar, para elegir un tipo de asambleas diverso, podrá hacerlo, únicamente por una sola ocasión durante el periodo de constitución. Además, refiere que, las asambleas que ya se hubieren celebrado conforme el tipo de asamblea que decidió en el Aviso de Intención, no serán contabilizadas para efecto de reunir las dos terceras partes de los municipios o distritos, según corresponda. Ahora bien, el pasado 11 de febrero este Consejo General aprobó el acuerdo por el cual se determinó dar inicio con los trámites para constituir un partido político con registro local con motivo del aviso de intención presentado por la organización Familia en Marcha NL, A.C., bajo la modalidad de asambleas de tipo municipal. Posteriormente, el 21 de febrero se recibió un escrito signado por el representante legal de la referida organización ciudadana, mediante el cual solicitó a este órgano electoral se cambie el tipo de asamblea a celebrar durante el proceso de constitución de partidos políticos locales. En tal virtud, en el proyecto puesto a consideración, se estima que es procedente la solicitud de cambio de tipo de asamblea, formulada por la Organización Ciudadana Familia en Marcha NL, A.C., a la de tipo distrital, al haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 45 del Reglamento. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.” Es cuanto Presidente.



**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias Consejero Carlos, ¿alguien tiene comentarios respecto a este proyecto?, bueno, de no haber comentarios, solicito al Secretario someterlo a la aprobación de este Consejo.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** - Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la solicitud presentada por la Organización Ciudadana denominada Familia en Marcha NL, A.C., respecto al cambio de tipo de asamblea a celebrar durante el proceso de constitución de un partido político local. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias Secretario. Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde a los proyectos de acuerdo relativos a los avisos de intención para constituir un partido político local presentado por las organizaciones ciudadanas, por tal motivo solicito de nueva cuenta al Consejero Electoral Carlos Piña dé lectura a la síntesis correspondiente. Adelante Consejero.

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – Gracias Presidente. “Los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 6, 22, 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, establecen que la organización ciudadana que pretenda constituirse en

partido político local, para obtener su registro deberá presentar, a través de su representante legal, su aviso de intención y documentación ante esta Comisión Estatal Electoral en el mes de enero del año siguiente al de la elección ordinaria de la Gubernatura. Ahora bien, los días 28 y 31 de enero de 2022, se recibieron en la oficialía de partes de esta Comisión escritos relativos al aviso de intención, signados por quienes se ostentaron como representantes legales de las organizaciones ciudadanas denominadas Organización Liberal de Nuevo León, A.C., Esperanza Regia, A.C. y Sociedad Activa Nuevo León, A.C., por los que manifestaron la pretensión de sus representadas, de constituir un partido político local. Derivado de lo anterior, el pasado 11 de febrero del año en curso, el Titular de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de esta Comisión emitió acuerdos de prevención para que las Organizaciones Ciudadanas en comento subsanaran las omisiones correspondientes. Posteriormente, los días 14, 15, 16 y 21 de febrero de 2022, se recibieron diversos escritos signados por quienes se ostentaron como representantes legales de las organizaciones ciudadanas en comento, por medio de las cuales adjuntaron la documentación e información atinente; a fin de dar cumplimiento a los acuerdos de prevención antes mencionados. Así, derivado del análisis realizado a la información y documentación presentada por las citadas organizaciones ciudadanas, se desprende que las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales. Por tal motivo, en los proyectos que se someten a consideración, se propone tener por presentados y admitidos los avisos de intención formulados por las organizaciones ciudadanas denominadas Organización Liberal de Nuevo León, A.C., Esperanza Regia, A.C. y Sociedad Activa Nuevo León, A.C. y, en consecuencia, se estima que éstas podrán llevar a cabo la celebración de sus asambleas municipales o distritales, según así lo hubieran manifestado, así como las constitutivas durante el presente año 2022. Asimismo, se instruye a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, así como a la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos, ambas de este órgano comicial, para que la primera de las mencionadas, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, otorgue a las organizaciones ciudadanas en comento, el acceso a la Aplicación Móvil del referido instituto, a través de la cual podrán recabar las firmas de afiliaciones en el resto de la entidad; y la segunda, les proporcione el sistema contable a que se refiere el artículo 103 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, para que puedan llevar a cabo el registro contable de sus operaciones. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos.”

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.** – Muchas gracias maestro Carlos, ¿algún comentario respecto a los proyectos que se someten a su consideración?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario lo someta a la aprobación de este Consejo.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** - Sí, perdón, claro que sí Presidente. Si no tienen inconveniente vamos a tomar una votación agrupada de estas tres asociaciones. Consulto entre Consejeras y Consejeros la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelve

lo relativo a los avisos de intención para constituir un partido político local, presentados por las organizaciones ciudadanas denominadas: Organización Liberal de Nuevo León, A.C.; Esperanza Regia, A.C.; y, Sociedad Activa Nuevo León, A.C. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

**Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Muchas gracias. Les informo que ha quedado aprobada por unanimidad y si me permite Presidente nada más para dar cuenta de la entrada a esta sesión virtual a las trece horas con cuarenta y dos minutos del Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández representante del Partido del Trabajo. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número tres).**

**Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón.** – Bien, habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y a todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintiocho de febrero de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.

